

## POLÍTICA EN CONTRA DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

---

Los trabajadores y terceras personas que tengan cualquier tipo de relación con CMIT INGENIEROS deben mantener un comportamiento adecuado a fin de prevenir y evitar el hostigamiento sexual, en cualquiera de sus modalidades, ya que esta condición atenta contra la dignidad del ser humano, sea hombre o mujer y merecerá una sanción según la normativa vigente.

El hostigamiento se puede manifestar de forma verbal, física o psicológica, donde la víctima es subordinada por el agresor basado en temor, violando el derecho humano a vivir en un lugar seguro.

Las conductas consideradas como inaceptables por la empresa son:

- Actuaciones, comentarios o piropos de carácter sexual sea por parte de algún miembro de CMIT INGENIEROS o por terceros.
- Amenazas o sugerencias de índole sexual, donde la víctima sea condicionada a la permanencia en su puesto de trabajo por presiones del hostigador.

La gerencia es la encargada de comunicar y aplicar esta política a la organización, así mismo se encuentra disponible a todas las partes interesadas.



---

Eder Campos  
Gerente General